



Dirección Ejecutiva
04-06-2025

Manual Práctico para la Reglamentación Térmica 2025

Procedimiento de Participación para Empresas

El Instituto de la Construcción invita a empresas del sector a participar en el **Manual Práctico de Reglamentación Térmica 2025**, mediante la publicación de materiales o soluciones constructivas que aporten al cumplimiento de las exigencias térmicas establecidas en la normativa nacional.

Las partes involucradas en este procedimiento son:

- Contraparte Técnica de la Empresa
- Encargada Comercial: Carmen María León – cmleon@iconstruccion.cl
- Encargada Redactora: María Blender – mail@mariablender.com
- Contraparte Técnica IC: Rodrigo Narváez – rnarvaez@iconstruccion.cl

A continuación, se detalla el proceso paso a paso que deben seguir las empresas interesadas.

Etapas del Proceso

1. Postulación en Línea

Las empresas interesadas deberán completar el Formulario de Participación disponible en Microsoft Forms: <https://forms.office.com/r/7EWF9WtyXB>

El formulario solicitará:

- Nombre, cargo y correo electrónico de la contraparte técnica de la empresa.
- Identificación de los productos o sistemas propuestos.
- Modalidad de publicación:
 - Ficha técnica

- Recomendación de buena práctica
- Productos por publicar (de acuerdo con el numeral 7.2 de las Bases de Convocatoria a Empresas)
 - Materiales aislantes térmicos (con y sin recubrimiento)
 - Láminas y membranas hidrófugas, barreras de vapor y control de humedad
 - Sellos
 - Sistemas constructivos compuestos por varias capas, aplicables a techumbre, muros y pisos ventilados
 - Ensayo de permeabilidad del aire en edificios
 - Sistemas de ventilación higiénica
- Recursos disponibles (imágenes, planos, especificaciones, etc.)

Tras el envío, la empresa recibirá una confirmación automática, y el Instituto iniciará la evaluación técnica.

2. Primera entrega de material técnico

En paralelo, la empresa deberá reunir los insumos necesarios: descripción del producto, planimetría, especificaciones técnicas, imágenes y/o videos.

Además, se deberá redactar una narrativa preliminar que incluya:

- Mensaje principal que se desea comunicar.
- Orden sugerido de los contenidos.
- Aspectos técnicos o de innovación que se deseen destacar.

No es necesario diseñar la publicación; solo se debe preparar el contenido para su entrega a la redactora.

Todos los archivos, deberán ser subidos a un servicio de almacenamiento en línea (Dropbox, Google Drive, OneDrive o similar) y el enlace para acceder deberá ser compartido con la Encargada Comercial.

3. Reunión de Coordinación

La Encargada Comercial coordinará una reunión entre la Encargada Redactora y la Contraparte Técnica de la Empresa. Durante esta instancia, se revisarán los recursos disponibles, se aclararán dudas y se definirá el enfoque editorial.

4. Entrega final de material técnico

Posterior a la reunión, la empresa deberá subir al servicio de almacenamiento en línea los archivos finales para publicación. Luego, deberá enviar un correo a la Encargada Redactora, con copia a la Encargada Comercial, dando aviso de la subida de archivos.

5. Redacción y Aprobación

La Encargada Redactora elaborará un borrador editorial y estimará la cantidad de páginas requeridas. Este material será enviado a la empresa para revisión.

Tras su aprobación, se calculará el valor de publicación según una tabla tarifaria por página. Las empresas socias del Instituto tendrán descuentos preferenciales.

6. Contratación y Pago

Se elaborará un contrato que incluirá:

- Descripción del producto y modalidad de publicación.
- Número de páginas estimado.
- Valor final (con IVA).
- Condiciones de edición y validación.

El contrato será enviado para su firma electrónica. El pago podrá efectuarse en una sola cuota o en cuotas mensuales, según acuerdo con el Instituto.

Criterios Técnicos y de Calidad

- La información técnica debe estar respaldada por documentación verificable, preferentemente informes de laboratorios acreditados por el MINVU conforme a normas NCh o ISO.
- El Instituto podrá sugerir modificaciones o rechazar contenidos que no cumplan con los estándares técnicos y editoriales del Manual.
- La versión final del contenido será validada por ambas partes antes de su publicación.



Seguimiento y consultas

Durante todo el proceso, el Instituto mantendrá un sistema interno de trazabilidad para el seguimiento de cada publicación. Las empresas podrán solicitar en cualquier momento el estado de avance de su propuesta.

La Encargada Comercial y la Contraparte Técnica del IC estarán disponibles para brindar orientación continua.